



30 DIC. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 12 /

VISTOS

a) La Ley de Nº 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda; que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La Sesión Ordinaria N° 36 del 17 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal al Departamento de Salud Municipal para el año 2020.

c) El decreto Alcaldicio N ° 001 del 08 de Enero de 2020, que aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2020.

d) El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 2137 de fecha 23 de diciembre de 2019, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2020.

e) La Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) Decreto Alcaldicio N ° 6.404 del 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

g) Certificado N ° 31 de fecha 17 de Diciembre de 2020, del Jefe de Control Interno, que da V°B° a la modificación presupuestaria presentada.

h) Memorando N ° 455 del 28 de Diciembre de 2020, Sesión Ordinaria N ° 36 de fecha 22 de Diciembre de 2020, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de Noviembre 2020.

i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el

2.- Efectúese la **Modificación en el Presupuesto de Gastos** año 2020, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	006.001		ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	6,578,506	68,105	6,646,611
05	03	006.002		APORTES AFECTADOS	2,722,858	125,252	2,848,110
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	108,027	632	108,659
07	01			VENTA DE BIENES	70,000	5,000	75,000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	27,602	3,285	30,887
				TOTAL			
							202,274

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SIN MOVIMIENTO

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	01			PERSONAL DE PLANTA	4,169,648	71,281	4,240,929
22	02			PERSONAL A CONTRATA	2,335,412	45,638	2,381,050
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	2,429,829	63,521	2,493,350
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,627	30	8,657
22	05			SERVICIOS BASICOS	1,485,068	2,000	1,487,068
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACION	208,896	1,906	210,802
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,200	502	1,702
22	08			SERVICIOS GENERALES	54,752	203	54,955
22	09			ARRIENDOS	182,858	1,200	184,058
22	11			SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	225,752	7,048	232,800
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	109,775	3,337	113,112
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	104,115	30,805	134,920
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	42,861	863	43,724
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,499	1,499
				TOTAL			229,833

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

Araucanía.

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/ppd
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
 - Ejecutivo Gobierno Regional de la Araucanía.
 - Secretaría Municipal.
 - Depto. Admin., y Finanzas.
 - Finanzas Depto. de Salud
 - Of. De Partes Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL